

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea.
Los de subastas.....	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S.M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de mayo).

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,
Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gober-
nador civil de la provincia de Santander Me ha presentado
don Agustín Laserna.

Dado en Palacio, a nueve de mayo de mil novecientos
diecinueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Mi-
nistros, Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mí Consejo de Ministros,
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de
Santander a don Platón Páramo, ex diputado provincial.

Dado en Palacio, a nueve de mayo de mil novecientos
diecinueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Mi-
nistros, Antonio Maura y Montaner.

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

CIRCULAR

Honrado por el Gobierno de S. M. con el nombra-

miento de gobernador civil de esta provincia por Real de-
creto de 9 del actual, que anteriormente se inserta, en el
día de hoy me hago cargo del mando de la misma, cesan-
do en su virtud el secretario de este Gobierno, que lo ve-
nía desempeñando.

Lo hago público en este periódico oficial para general
conocimiento.

Santander, 13 de mayo de 1919.

El gobernador,

Platón Páramo Sánchez.

CIRCULAR

Con esta fecha se remite al excelentísimo señor Ministro
de la Gobernación, y acompañado de su expediente, el
recurso de alzada interpuesto por don Pedro Terceño y don
Antonio García Fernández, ambos vecinos de Puellezo,
contra providencia de este Gobierno civil, confirmatoria
de otra de la Alcaldía de Val de San Vicente, que obligó
a los recurrentes a que hicieran entrega del libro de actas
y otros documentos pertenecientes a la anulada Junta ad-
ministrativa del citado pueblo, y de la que fueron vocales.

Lo hago público para general conocimiento y a los efec-
tos prevenidos en el artículo 26 del reglamento para la
ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889 relativa al
procedimiento administrativo.

Rantander, 10 de mayo de 1919.

El Gobernador interino,

José Massa.

CIRCULAR

Debiendo continuar en esta provincia de mi mando,
desde el 1.º del mes actual, por los señores ingenieros
geógrafos don Víctor Navarro Carbonell y don Luis Valle
y Jove, los trabajos geodésicos que, como todos los enco-
mendados a la Dirección general del Instituto Geográfico
y Estadístico, son considerados de utilidad pública; por la
presente ordeno a las autoridades, Institutos y funciona-
rios que le estén subordinados, que en nada entorpezcan
la ejecución de dichos trabajos, sino que, antes al contra-
rio, presten a los jefes y subalternos encargados de reali-

zarlos el auxilio que marca la Real orden de 22 de diciembre de 1894.

Santander, 12 de mayo de 1919.

El gobernador interino presidente,
José Massa.

SECCION DE MINAS

Número 14.558

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Sociedad Minera Bairds Mining Company Ltd., domiciliada en Glasgow (Escocia), ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de treinta y siete pertenencias con el nombre de «Paz», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Alto de la Sierra, de los Ayuntamientos de Camargo y Astillero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón número 2 de la mina «María», número 6.879, y desde él se medirán en dirección N., hacia el mojón número 1 de la mina «María», 31,50 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al N. 6º 15' E 100 metros, la 2.ª; de ésta al E. 6º 15' S. 3.700 metros, la tercera; de ésta al S. 6º 15' O. 100 metros, la 4.ª, y de ésta al O. 6º 15' N. 3.700 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 6 de mayo de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Ministerio de Abastecimientos

REAL ORDEN NUMERO 97

Vista la instancia presentada por los productores y comerciantes de arroz, en súplica de que el precio de tasa del mismo se declare que es a pie de fábrica, o sea en punto de origen, y no en el de consumo, señalándose además, como beneficio industrial, un margen que no exceda de 12,50 pesetas en los cien kilogramos, sobre bordo en punto de origen.

Que se supriman las guías y vendís para la circulación del arroz, y que existiendo un sobrante de 10.000 toneladas, aproximadamente, de dicho cereal, se autorice su exportación hasta la indicada cifra.

Resultando que sus peticiones las fundan: en que la cosecha de 1918 ha tenido un aumento en los gastos de producción de un 50 por 100 más que la del año anterior, debido a la escasez y carestía de los abonos y al encarecimiento de la mano de obra, por cuyas razones solicitan el aumento en la tasa que indicado queda, en que las guías y vendís constituyen siempre trabas que perjudican la libertad del comercio, y en que es necesario buscar y sostener mercados extranjeros que consuman nuestra superproducción de arroz, que, como tiene un límite de conservación, hay que evitar su pérdida, que tanto daño ocasionaría a la Agricultura nacional, sin beneficio para nadie.

Considerando que ningún inconveniente existe en que, para impedir interpretaciones erróneas, se recuerde a las Juntas Provinciales de Subsistencias que el precio de tasa

de 62 pesetas los cien kilogramos de arroz, sin cáscara blanco corriente, es en los puntos productores, puesto que de una manera expresa así lo determinan, tanto la Real orden de 7 de marzo de 1918 como la de 20 de febrero último, debiendo, en su consecuencia, los mencionados organismos, sobre la base susodicha, fijar los convenientes precios reguladores, teniendo presente los gastos de transporte, el coste de los envases y el beneficio industrial contenido en términos que no rebasen nunca el 10 por 100 del valor de la mercancía:

Considerando que desde el momento en que es un hecho reconocido en principio que el mercado interior es insuficiente para consumir nuestra producción arrocerá, ninguna razón aconseja el que habiendo sobrante de ese producto se eleve su precio de tasa, que es, en realidad, lo que pretenden los reclamantes, porque ello significaría un daño positivo para el consumidor que es indispensable impedir que ocurra, hasta donde sea factible hacerlo. Considerando que siendo norma de conducta de este Ministerio el procurar la normalidad del comercio interprovincial, cabe acceder a lo solicitado en lo referente a la supresión de las guías para que circule el cereal de que se trata, puesto que resultando al parecer sobrante del mismo, ninguna perturbación ha de traer al mercado la adopción de tal medida, ni tampoco a la formación de los inventarios de producción y consumo, puesto que los interesados han de declarar, como hasta aquí, el movimiento de altas y bajas de la mercancía en cuestión, y pudiéndose, en todo momento, restablecer la obligación de tales requisitos si las circunstancias lo demandasen:

Considerando que en cuanto a la supresión de los vendís nada puede resolver este Departamento ministerial, toda vez que tratándose de una disposición de carácter puramente fiscal, todo cuanto a la misma se refiera está reservado a la competencia del Ministerio de Hacienda; y

Considerando que atento siempre el de Abastecimientos, tanto a velar por los derechos del consumidor, como porque no sufran quebranto inmotivado las industrias interesadas en el asunto, estudia y resolverá en el plazo más breve posible si las condiciones de nuestro consumo y las existencias que se comprueben consienten autorizar la exportación del arroz hasta el límite prudencial que resulte del examen de todos los factores que constituyen el problema,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado disponer:

Primero. Que se recuerde a las Juntas Provinciales de Subsistencias que el precio de tasa de los 100 kilogramos de arroz sin cáscara, blanco, corriente, es a pie de fábrica

Segundo. Que sobre tal base los referidos organismos fijarán los precios reguladores del arroz, dentro de sus respectivas jurisdicciones, teniendo presente el importe de los envases, el de los transportes y un beneficio industrial que no podrá exceder de 10 por 100 del valor de la mercancía.

Tercero. Los poseedores del grano de referencia quedan obligados a presentar en los respectivos Ayuntamientos las consiguientes declaraciones de entrada y salida del mismo, debiendo los Ayuntamientos y las Juntas Provinciales, a su vez, rendir el movimientos de altas y bajas para la formación de los inventarios, en la forma determinada en el Real decreto de 7 de marzo último.

La falta por parte de los interesados de los requisitos a que se contrae el párrafo anterior será castigada con la multa que impongan las Juntas Provinciales de Subsistencias, aparte de las responsabilidades en que incurran con sujeción a lo preceptuado en el citado Real decreto.

Cuarto. Cuando por circunstancias especiales de alguna localidad entendieran las Juntas Provinciales de Sub-

instancias que debía restablecerse en el territorio de su jurisdicción el uso de guías para circulación del arroz, elevarán propuesta en forma a este Ministerio a los efectos correspondientes.
Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1919.—Maestre.
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

ANUNCIO

Venciendo en 1.º de julio de 1919 el cupón número 71 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta; el cupón número 40 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de junio de 1908, y el cupón número 112 de la Deuda al 4 por 100 exterior;

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903 y Real decreto de 27 de junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de junio próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones, civiles, establecimientos de Beneficencia, e Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, a cuyo fin se publica el presente anuncio.

Santander, 12 de mayo de 1919.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

MINISTERIO DE ESTADO

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

Relación de las cantidades recaudadas por los señores comisarios de diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1918, que en virtud del Real decreto de 27 de diciembre de 1888 se envían a Tierra Santa.

Diócesis de Almería.—Fecha de ingreso: 13 de junio; nombre del comisario: don Diego Márquez Mele; forma de la entrega: giro postal; 79, 10 pesetas.

Astorga.—31 de diciembre, don Felipe Arias, entrega don Francisco Alfayade, 1.175.

Ávila.—8 de enero, don Raimundo Pérez Gil, Giro postal, 40,40.

Barbastro.—31 de enero, don Manuel Sesé, cheque c/ al Banco de Urquijo, 242.

Burgos.—12 de abril, don Ignacio Martínez, entrega personalmente, 1.075.

Calahorra.—31 de enero, don José María Goy, cheque c/ al Banco Español Río de la Plata, 387,10.

Canarias.—12 enero, don Bernardo Cabrera, Giro postal, 225.

Cartagena.—3 de junio, don Jesús Romero, cheque c/ al Banco de España, 417,18.

Ciudad Real.—8 de febrero, don Eloy Fernández, entrega don Gonzalo Morales de Setién, 228.

Ciudad Rodrigo.—20 de noviembre, don Lucas Pérez Pacheco, Giro postal, 180.

Córdoba.—27 de febrero, don José Blanco, ídem ídem, 128,90.

Cuenca.—9 de octubre, don Eusebio H. Zazo, ídem ídem, 82.

Gerona.—18 de diciembre, don Antonio Ayarra, ídem ídem, 123,15.

Granada.—7 de febrero, don Cayetano María Navarro, ídem ídem, 403,65.

Guadix.—27 de diciembre, don José A. Fajardo, cheque c/ al Banco Español del Río de la Plata, 200.

Huesca.—19 de febrero, don Carlos Rodríguez, ídem ídem al Banco de España, 132,65.

Ibiza.—13 de mayo, don Mariano Riquer, Giro postal, 36,60.

Jaca.—11 de enero, don Domingo Borruei, ídem ídem, 113,40.

Jaén.—31 de diciembre, don Cristino Morrondo, ídem ídem, 79.

León.—31 de diciembre, don Manuel Domínguez, cheque c/ al Banco de España, 2.112,90.

Lérida.—10 de enero, don Donato Cavia, Giro postal, 25.

Lugo.—10 de junio, don Tomás Suárez, entrega don Antonio Quílez, 718.

Madrid.—31 de diciembre, don José Pérez Rojano, recaudado en el almacén, 140,25.

Mallorca.—25 de febrero, don Martín Llobera, Giro postal, 1.276,44.

Menorca.—4 de febrero, don Gabriel Vila, ídem ídem, 192.

Orense.—4 de febrero, don Faustino Dégamo, ídem ídem, 18.

Orihuela.—31 de enero, don Joaquín Espinosa, cheque c/ al Banco de Cartagena, 522,85.

Osma.—9 de noviembre, don Pedro del Pozo Ortega, entrega don Julián Pascual, 205.

Oviedo.—4 de febrero, don Francisco Sanz Baztán, Giro postal, 200.

Palencia.—31 de diciembre, don Pablo Madrid, ídem ídem, 6.

Pamplona.—28 de enero, don Emilio Román Torío, cheque c/ al Banco de España, 6.898.

Plasencia.—13 de noviembre, don Policarpo María Barco, Giro postal, 17,50.

Salamanca.—14 de enero, don Federico Liñán, entrega don José G. Orduña, 441.

Segorbe.—17 de enero, don Romualdo Amigó, Giro postal, 135.

Segovia.—12 de marzo, don Miguel Pérez y Rodríguez, ídem ídem, 177.

Sevilla.—15 de junio, don Mariano Gómez Saucedo, ídem ídem, 618,60.

Sigüenza.—28 de enero, don Antonio Mamblona, ídem ídem, 139,70.

Tarazona.—21 y 27 de febrero, don José María Sanz, ídem ídem, 10 y 249,30; total, 259,30.

Tarragona.—31 de diciembre, don Francisco Javier Vázquez, ídem ídem, 77,50.

Tenerife.—25 de enero, don Francisco Soler, ídem ídem, 150.

Teruel.—6 de junio, don Salustiano Sánchez, ídem ídem, 10.

Toledo.—6 de diciembre, don Gabino Marqués, ídem ídem, 200.

Tudela.—18 de febrero, don Pablo García, ídem ídem, 21,75.

Túy.—19 febrero, don José Rodríguez Pérez, Cheque c/ al Crédit Lyonnais, 400,00.

Urgel.—9 abril, don Juan Cremades, ídem íd. al Banco Hispano-Americano, 915,00.

Valencia.—16 febrero, don Antonio Planas, ídem íd. al Crédit Lyonnais, 1.690,00.

Valladolid.—3 diciembre, Antonio González San Román, Giro postal, 422,35.

Vich.—16 febrero, Ramón Corbella, Cheque c/ Sres. García Calamarte, 858,65.

Vitoria.—31 enero, José L. Ortiz de Zárate, ídem íd. al Banco Urquijo, 1.378,60.

Zaragoza.—31 enero, Pedro Gómez Candena, Giro postal, 500,00.

Total general, 26.074,52.

NOTA.—Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las Comisarías de Albarracín, Coria, Mondoñedo y Tortosa. Los nuevos Comisarios de Badajoz, Barcelona, Málaga y Zamora no deben rendir sus cuentas hasta el presente mes en todo su transcurso. Han justificado la falta de remisión de la cuenta los de Ceuta, Santander y Santiago. No ha rendido cuenta la Comisaría de Cádiz.

Importa esta cuenta las figuradas veintiséis mil setenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos.—Madrid, 1.º de enero de 1919.—El interventor, José Rejos.—V.º B.º, el jefe de la Sección, Servando Crespo.

Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1919 que corresponde al presupuesto ampliado de 1918.

DIA 5 DE ENERO.—Se aprueban:

El acta de la sesión anterior.

La liquidación del impuesto de consumos y arbitrio de matadero por la recaudación obtenida en el cuarto trimestre de 1918.

En igual trimestre el impuesto municipal de aguas potables.

El de muelles municipales durante el año 1918.

Queda enterada la Corporación de las multas impuestas por la Alcaldía durante el año 1918.

Se concede licencia a Francisco Santamaría para reparar una casa de su propiedad.

DIA 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento se adhiere a las peticiones formuladas por el de la capital de Santander y de la excelentísima Diputación provincial relativa a la autonomía municipal.

DIA 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que se proceda a la reparación del camino vecinal de Los Casares por prestación personal.

Se aprueba el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1918.

DIA 26.—Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Que se ejecuten por administración las obras de recomposición del muelle de la Regatilla.

Se aprueban definitivamente las listas de Beneficencia para la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Se declara última la rectificación del padrón de habitantes.

Quedaron definitivamente aprobadas las listas de compromisarios para senadores.

DIA 9 DE FEBRERO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se enteró la Corporación de varios donativos hechos en

metálico para atender a las necesidades más apremiantes de los enfermos atacados de la epidemia grippal.

Nombrar a don Valentín Piedra Fernández portero alguacil de este Ayuntamiento.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede a don Prudencio Solana una pluma de agua potable para el servicio doméstico.

Que por la Alcaldía se expida la oportuna licencia para ejecutar obras de reforma en la casa propiedad de don Ramón Carasa.

Se enteró el Ayuntamiento de haber tomado posesión del cargo de portero alguacil don Valentín Piedra Fernández.

DIA 16 DE MARZO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede una pluma de agua potable para uso doméstico a doña Matilde Mardones.

Queda enterado el Ayuntamiento de haberse celebrado la Fiesta del Arbol.

Quedó aprobado el aumento de 12 pesetas anuales a las plumas de agua potable a domicilio y que se notifique a los interesados.

Se aprueban varias cuentas de carácter reglamentario.

DIA 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Autorizar a don Federico Villa, para cobrar el premio de expendición de cédulas personales y formación de padrones.

Se nombra comisionado para concurrir al juicio de revisión de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se aprueba la distribución de fondos.

Limpias, 26 de abril de 1919.—El secretario, F. Helguero.—V.º B.º, el alcalde, A. Rocamora.

Elección de Compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

NOJA

Señores concejales

Don Pedro Gómez Castañeda, Manuel Pérez Martínez, Luis Gómez Ruigómez, Miguel Maza Fernández, Sotero Lavín Fernández, Toribio Viadero Martínez, Manuel López Cabanzo.

Mayores contribuyentes

Don Braulio Ruigómez Cuesta, Miguel San Miguel Gómez, Antonio Gómez López, Pascual González Pérez, Francisco Fomperosa Martínez, José Alvarado Sarabia, Victoriano Hoyo Incera, Alberto Velasco López, Vicente Santín Fernández, José Mendoza Solar, Ramón Carrera Camino, Manuel Vierna Zorrilla, Juan Francisco Fernández, Gregorio Azcona Colsa, Marcelino Pineda Pellón, Lucio Rodríguez Vázquez, Santiago Torre Incera, Valentín Ontañón Gómez, Pedro Corrales Pascua, Andrés Argos Argos, Ramón Zorrilla Verde, José Ruigómez Quintana, Aurelio Díez Abascal, Melitón Castillo San Miguel, Raimundo Fernández Delgado, Luis Ocerín Zabala, Gregorio Torre Incera, Francisco Castillo Pellón.

Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza de la provincia de Santander

Relación de maestras interinas comprendidas en el **Grupo C** del artículo 13 del Real decreto de 13 de febrero último, que han solicitado ingresar en propiedad en Escuelas nacionales de esta provincia, formada con arreglo a dicho Real decreto y Real orden de 26 del mismo mes, clasificándolas según los servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 1918.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
1	D. ^a Vicenta Moyano Romero.....	6	7	6	
2	» María del Pilar Burgos Santos Martí...	6	7	1	»
3	» Quiteria Calderón Rodríguez.....	6	1	9	»
4	» Rosario de Lara Delgado.....	5	9	29	»
5	» María del Pilar Arnán Gutiérrez.....	5	8	5	Título elemental.—26 años de edad.
6	» Tomasa Villar Cea.....	5	8	5	Idem.—25 años de edad.
7	» Majencia Ortiz Garrido.....	5	7	0	»
8	» Jesusa Requena Bajo.....	5	6	1	»
9	» Rosario García Carrasco.....	5	5	29	»
10	» Petra Díez Martínez.....	5	5	25	»
11	» Amalia Inclán García.....	5	5	24	»
12	» Nieves Aramburu Villava.....	5	5	17	»
13	» Adelina Delgado Vilches.....	5	5	8	»
14	» María Merino Palazuelos..	5	4	4	»
15	» Benita Menéndez Suárez.....	5	3	29	»
16	» Elvira Fortiá Carles.....	5	3	26	»
17	» María Concepción Quintana Quintana.	5	2	28	»
18	» Otilia González Zamora.....	5	2	23	»
19	» María C. Vélez Ruiz.....	5	2	17	»
20	» Lucinia Ruiz Gallardo.....	5	2	11	»
21	» Ursula Alonso Fernández.....	5	2	2	»
22	» Florentina Flórez García.....	5	1	24	»
23	» Eulalia Caballero de la Vega.....	5	1	15	»
24	» Isabel Gómez Cano.....	5	1	14	»
25	» María Isigar Pérez.....	5	0	28	»
26	» Brígida Cervera Ferreres.....	4	11	26	Título elemental, nota de sobresaliente.
27	» Lucía Suárez González.....	4	11	26	Título elemental.
28	» María Pura Carretero Pérez.....	4	10	28	»
29	» Felisa Garrote Olmedo.....	4	10	11	»
30	» Ana María Lendiner Moreno.....	4	10	8	»
31	» María Roca Crespo Fidalgo	4	9	28	»
32	» Josefa Cuenca Tierno.....	4	9	27	»
33	» Visitación Martínez López de Haro.....	4	9	11	»
34	» Florencia Licis Carande.....	4	9	3	»
35	» Castora Salazar Urrizola.....	4	8	26	»
36	» Bibiana Mozara Armentia.....	4	8	5	»
37	» María del Pilar Gomila Coll.....	4	7	8	»
38	» Felisa Gómez Pelayo.....	4	6	12	»
39	» Casilda Aurelia Calzada Quintana.....	4	6	5	»
40	» Jesusa Regina Gómez Yuste.....	4	6	4	»
41	» Beatriz Pardo García.....	4	5	28	»
42	» Perfecta Villegas Narganes.....	4	5	0	»
43	» Consuelo Castellanos García.....	4	4	24	»
44	» Francisca Vaquer Salleras.....	4	3	22	»
45	» María del Amparo Pinedo Antolín.....	4	3	19	»
46	» Dionisia Calvo Canduela.....	4	3	2	»
47	» Manuela Sánchez Fernández.....	4	2	25	»
48	» Basilisa García Palacín.....	4	2	22	»
49	» María Mercedes Campo Salvador.....	4	2	18	»
50	» Juana Iglesias Fernández.....	4	2	4	»
51	» Concepción Pardo Duarte.....	4	1	25	»
52	» Juana Perrote Riñón.....	4	1	16	»
53	» Paula Rello Yubero.....	4	0	26	Título elemental.—Reválida superior.
54	» María Paula Guerra Díaz.....	4	0	26	Título elemental.
55	» Isabel Santamaría Martínez.....	3	11	25	»

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
56	D. ^a Feliciano Pérez y Pérez.....	3	11	23	
57	» Purificación Sánchez García.....	3	11	18	»
58	» Ana Fernández García.....	3	11	0	»
59	» Demetria Martínez de Hojas.....	3	10	8	»
60	» Fermina Negro Abanterde.....	3	10	8	Título superior. Título elemental.
61	» María Rodríguez Díaz.....	3	9	16	»
62	» Catalina de Pablo Sanz.....	3	9	14	»
63	» Lorenza Zorrilla García.....	3	9	12	»
64	» Angela Tuda Martín.....	3	9	9	»
65	» María Antonia Magdalena Ibáñez Paricio	3	9	6	»
66	» Ester Pinto de Juana.....	3	9	1	»
67	» Concordia del Moral Varga.....	3	8	29	»
68	» Fredesvinda Villalaín Casado.....	3	8	24	»
69	» María de las Mercedes Ruiz Ochoa...	3	8	15	»
70	» María del Rosario Ruiz Durán.....	3	8	6	»
71	» María Mercedes Casado.....	3	8	5	»
72	» Juliana Luisa Ruiz Rodrigo.....	3	8	3	»
73	» Bernardina Curto Nadal.....	3	7	24	»
74	» Dolores Díez de la Gala.....	3	7	21	»
75	» Justina Rubio Antón.....	3	7	19	»
76	» María Linares Ripalda.....	3	7	15	»
77	» Evangelina Vicente González.....	3	6	28	»
78	» María Asunción Torres Arnán.....	3	6	24	»
79	» María de los Dolores Fernández Lorenzo	3	6	18	»
80	» Aurora Vallines Garrido.....	3	6	0	»
81	» Esperanza Angeles Miñón Carranza...	3	5	13	»
82	» María Purificación Bravo Voces.....	3	5	13	Título elemental.—29 años de edad. Idem.—28 años.
83	» María García Aragón.....	3	5	9	»
84	» Manuela Pérez Elorriaga.....	3	5	4	»
85	» Delfina Laforga Dafis.....	3	4	27	»
86	» Veneranda Blanco García.....	3	4	20	»
87	» María del Amparo Gandarillas González	3	4	19	»
88	» Heraclia Barcenilla Martín.....	3	4	16	»
89	» Zaida de la Sierra Puig.....	3	4	9	»
90	» Carmen Sánchez Ortiz.....	3	4	4	»
91	» María Asunción Alvarez Rodríguez...	3	4	0	»
92	» Apolonia Monjo Rigo.....	3	3	16	»
93	» Alejandrina Cerón Ortega.....	3	3	15	»
94	» Humbelina Uralde Gil.....	3	3	8	»
95	» Felipa Soto Gallardo.....	3	3	3	»
96	» Hermela Inaraja Gutiérrez.....	3	2	29	»
97	» Raimunda de Mateo Cabeza.....	3	2	16	Justificará título profesional.
98	» María Carolina Fdez. Moscoso Sánchez.	3	2	14	»
99	» Carmen Val Sancho.....	3	1	26	»
100	» Eloisa Rasilla González Bustamante...	3	1	18	»
101	» Sara Noriega de la Villa.....	3	1	13	»
102	» Juliana Izquierdo Rodero.....	3	1	7	»
103	» Matilde del Cura García.....	3	1	4	»
104	» Soledad Casares Carrancio.....	3	1	2	»
105	» Juana A. Crespi Salom.....	3	0	22	»
106	» Rosa Mercedes Castellanos Escudero...	3	0	6	»
107	» Teodora de Mena Barcenilla.....	2	11	27	»
108	» Adelina Allende del Cueto.....	2	11	26	»
109	» Crescencia Hernández de Dios.....	2	11	19	»
110	» Lucía Gallego Arroyo.....	2	11	18	»
111	» María Montes Caballer.....	2	11	14	»
112	» Trinidad Martín Bravo.....	2	11	12	»
113	» Marina Díez Congosto.....	2	11	3	»
114	» Jesusa Pacheco Terán.....	2	11	2	»
115	» Manuela Fernández Ruiz.....	2	11	0	»
116	» Eloisa Serrano Escudero.....	2	10	21	»
117	» Maria Asunción Llorente Muro.....	2	10	12	»
118	» Asunción Garrate Cardona.....	2	10	5	»
119	» Teófila García Santos.....	2	9	26	»

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
120	D. ^a María de la Paz Ruiz Rodríguez.....	2	9	18	»
121	» Mónica Delgado Montero.....	2	9	2	»
122	» Catalina Costa Castro.....	2	8	27	»
123	» Remedios Díaz Díaz.....	2	8	12	»
124	» Anunciación Alcalde Alcalde.....	2	8	6	»
125	» Marina Martínez Hernando.....	2	8	5	»
126	» Ana María Albertos Yagüe.....	2	7	29	»
127	» Teresa Gades Doménech.....	2	7	21	»
128	» Teófila Paredes Llorente.....	2	7	20	»
129	» Oliva Hernández Martínez.....	2	7	16	Título superior.
130	» María Concepción Camacho Muñoz...	2	7	16	No justifica la clase de título.
131	» María Socorro Llamazares Valolesogo.	2	7	0	»
132	» Josefa Cristina Burguillo Galicia.....	2	6	18	»
133	» María Visitación Herrero Juárez.....	2	6	17	»
134	» Victoria Blanco Fierro.....	2	6	16	»
135	» Felicitas Ortiz Villate.....	2	6	7	»
136	» María Pilar González de Echavarri y González de Otazu.....	2	6	4	»
137	» Felisa Vecilla García.....	2	5	17	»
138	» Antonia Díez Gutiérrez.....	2	5	6	»
139	» María Suárez Vigil y Conde.....	2	5	4	Título superior.—29 años de edad.
140	» Alejandra María Cortesón y Castillo...	2	5	4	Idem.—26 años.
141	» Constancia Flor Marcellán.....	2	5	3	»
142	» Eugenia Mercedes Bosque Zufianz.....	2	5	2	»
143	» Julia Alonso Revuelta.....	2	4	27	»
144	» Ramona Sáiz Ortiz.....	2	4	23	»
145	» Teodora Tobar y Tobar.....	2	4	22	»
146	» Beatriz Delgado Sánchez.....	2	3	24	»
147	» María Candelas Cereceda Fuente.....	2	3	17	»
148	» María González y Martínez.....	2	3	10	»
149	» Domitila López Conejo.....	2	3	6	»
150	» Ana Núñez de Rosa.....	2	2	23	»
151	» María del Carmen González García...	2	2	21	»
152	» Encarnación Gutiérrez Lucio.....	2	2	18	»
153	» Jacoba Cantalapiedra Carrión.....	2	2	15	»
154	» Raquel Rebeca Lahoz y Valle.....	2	2	10	»
155	» Consuelo Iñiguez Lucio.....	2	2	9	»
156	» Gémina Cocolina Rodríguez.....	2	2	6	»
157	» Felisa Lerma Esteban.....	2	2	2	»
158	» Benedicta González y Martín.....	2	1	24	»
159	» Ascensión Bocanegra Posada.....	2	1	23	»
160	» Manuela García Sánchez.....	2	1	11	»
161	» Ana M. ^a Ferreres Blasco.....	2	1	10	»
162	» Efigenia Puertas Raedo.....	2	1	7	»
163	» María Natividad Domínguez de la Fuente	2	1	2	»
164	» Juliana González Sámano.....	2	1	1	»
165	» Asunción Cuezva Sadornil.....	2	1	0	»
166	» Rosario Clausell García.....	2	0	29	Título superior.
167	» Victorina Rubio Martínez.....	2	0	29	Idem elemental.
168	» Petra Dégano Navarro.....	2	0	23	»
169	» María Angel López Zorrilla.....	2	0	20	»
170	» Irene Julián López.....	2	0	16	»
171	» Lucía María Eugenia Pérez Ortega.....	2	0	12	»
172	» Margarita Rivera Prieto.....	2	0	8	»
173	» María del Pilar Moreno Pérez.....	2	0	5	»
174	» Gertrudis Parrilla Perey.....	2	0	1	»
175	» Gregoria Estrada Torre.....	1	11	29	»
176	» Inés Moya Fuentes.....	1	11	17	»
177	» Isabel Gelebert Riera.....	1	11	9	»
178	» Petra Luisa Hernando Pérez.....	1	11	5	»
179	» Felicidad González y Ocenda.....	1	11	3	»
180	» Mercedes Pastor Alcón.....	1	10	13	»
181	» Adela Dorronsoró y Jubera.....	1	10	8	Título superior.
182	» Manuela Cabezas Carro.....	1	10	8	Idem elemental.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
183	D. ^a Justa Medina Cembrero.....	1	9	28	»
184	» Enriqueta Llorens Montlleó.....	1	9	26	»
185	» María D. Berasategui y Ortiz.....	1	9	25	»
186	» Encarnación González Bardón.....	1	9	23	»
187	» Lucía Inaraja Gutiérrez.....	1	9	19	Título elemental.—32 años de edad.
188	» Primitiva García García.....	1	9	19	Idem.—24 años.
189	» Soledad López Moreno.....	1	9	17	»
190	» Honorina Cuadrado Estébanez.....	1	9	3	»
191	» Fernanda Redondo Blanco.....	1	8	25	»
192	» María Serrano Serrano.....	1	8	20	»
193	» Emilia Velasco Fombellida.....	1	8	19	»
194	» María Guadalupe González Maseda...	1	8	15	Título elemental.—Nació 7-2-1892.
195	» María Romón Zorita.....	1	8	15	Idem.—Nació 12-9-1892.
196	» Agueda Pérez Dolz.....	1	8	14	»
197	» María Carmen Rodrigo Fernández....	1	8	11	»
198	» Sofía Medrano Prieto.....	1	8	10	»
199	» Clotilde Alonso Agüero.....	1	8	5	»
200	» María del Pilar Ruiz Cossío.....	1	8	3	»
201	» Serafina Benita Platón Gutiérrez.....	1	7	27	»
202	» Teodora Aldama Jiménez.....	1	7	26	»
203	» Florencia Tamayo Amelibia.....	1	7	16	»
204	» Carmen Narbona Fernández Cueto....	1	7	12	»
205	» Ceferina Castro y Martínez.....	1	7	9	»
206	» Lucía Garcés y Calvo.....	1	6	26	»
207	» María Concepción Fernández Peláez...	1	6	25	Título elemental.—28 años de edad.
208	» Benedicta Corral Díez.....	1	6	25	Idem.—24 años.
209	» Delfina Santolaria Suay.....	1	6	24	»
210	» Luisa Cadiñanos Fernández.....	1	6	22	»
211	» Juliana Lucio Pérez.....	1	6	18	»
212	» Caya Gutiérrez Alvarez.....	1	6	17	»
213	» Emilia Gómez Melón.....	1	6	13	»
214	» Catalina Ruiz Santamaría.....	1	6	7	»
215	» Josefa Palazón Banegas.....	1	6	6	»
216	» María Nieves González-Moro Palas...	1	5	23	»
217	» Aurora de Latorre Uribe.....	1	5	19	Título superior.
218	» Dominga Gil Galindo.....	1	5	19	Título elemental.—33 años de edad.
219	» María Concepción Sanchidrián Mancebo	1	5	19	Idem.—26 años de edad.
220	» Eliodora Vergara Sáez.....	1	5	18	»
221	» Francisca Jambrina Zúñiga.....	1	5	9	»
222	» Obdulia Sánchez Rodríguez.....	1	5	5	Título superior.—Nació 5-9-1890.
223	» Silvestra Zugaza-Artaza Galarza.....	1	5	5	Idem.—Nació 31-12-1890.
224	» Silveria Martín y Martín.....	1	5	3	»
225	» Sofía del Campo Pérez.....	1	5	0	»
226	» María Nieves Caballero García.....	1	4	19	»
227	» Constancia Aguilar Sánchez.....	1	4	14	»
228	» María Guadalupe Rodríguez Medina..	1	4	10	»
229	» Genoveva Calleja García.....	1	4	6	»
230	» Gundena Rodríguez García.....	1	4	2	»
231	» Elena Francisca Saló Forniés.....	1	3	23	»
232	» Urbana Alonso García.....	1	3	22	»
233	» Landualda Gómez López.....	1	3	19	»
234	» Felisa Tirilonte González.....	1	3	17	Título superior.—26 años de edad.
235	» Jerónima Alonso Martínez.....	1	3	17	Idem.—24 años.
236	» Vicenta Martínez Baena.....	1	3	16	»
237	» Gloria Miguel Abascal.....	1	3	8	»
238	» Felicitas Payo Rodríguez.....	1	3	4	»
239	» Sofía Tejedor Peña.....	1	3	3	»
240	» Fermina Lagarón Fórneas.....	1	3	0	»
241	» Guadalupe Rovira Cascalló.....	1	2	26	»
242	» Presentación Lucio Pérez.....	1	2	25	Título superior.
243	» María de los Angeles Mancisidor Aquino	1	2	25	Idem elemental.
244	» Adela Esperanza Mateos y González...	1	2	15	»
245	» Germelina Martínez Antón.....	1	2	11	»
246	» Consuelo Solsona Blanco.....	1	2	7	»

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
247	D. ^a Adela Rodríguez Caso	1	2	5	
248	» Felicidad González Solares	1	2	2	»
249	» María Basilisa Piris Santos	1	2	1	»
250	» María Carmen Blanco Pérez	1	1	26	»
251	» María Santos Yudego y Albo	1	1	21	»
252	» Elena Trinidad Gómez Hidalgo	1	1	15	»
253	» Isabel Revuelta Portilla	1	1	12	»
254	» Antonia Martínez Lezama	1	1	10	»
255	» Amalia Cuevas Victorero	1	1	5	»
256	» Avelina Llamas García	1	0	27	»
257	» Francisca García Domingo	1	0	8	»
258	» Felisa Roldán Argüeso	0	11	9	»
259	» Emiliana López Brea y López Barraión	0	11	17	»
260	» María Rosario Melendro Rodríguez	0	11	16	»
261	» Pilar Cuenca y Martínez	0	11	14	»
262	» Juliana Martínez-Aldea y Martínez	0	11	14	Título elemental.—28 años de edad.
263	» Ana Pallorés Benimeli	0	11	0	Idem elemental.—27 años de edad.
264	» Victoria Feijóo Santos	0	10	23	»
265	» Angela Rodríguez Gomar	0	10	22	»
266	» Lucía Ruiz y González	0	10	21	»
267	» María Nelveda y González	0	10	12	»
268	» María del Pilar Argüello y Alonso	0	10	10	»
269	» Elisa Cardenal Sánchez	0	10	5	»
270	» Adela María del Carmen Quirant-Masiá	0	10	1	»
271	» María Palenzuela Rodríguez	0	9	23	»
272	» Elvira Cervera Ferreres	0	9	21	Título elemental.—38 años de edad.
273	» María Prieto Santiago	0	9	21	Idem elemental.—30 años de edad.
274	» Luisa García Jiménez	0	9	21	Idem elemental.—23 años de edad.
275	» María Elena García Ocaña	0	9	12	»
276	» María del Carmen Arenillas Nogales	0	9	10	»
277	» Isabel Felisa Segura Sigüenza	0	9	8	»
278	» María Asnelma Lozano Sánchez	0	9	5	»
279	» María de la Presentación Pérez de San Segundo	0	8	28	»
280	» Flora Somaza Ballesteros	0	8	15	Título superior.—28 años de edad.
281	» Encarnación Pavón Pizarro	0	8	15	Idem maestra.—22 años de edad.
282	» Basilisa Aguirre Lumbreras	0	8	14	»
283	» Higinia Pérez Latorre	0	8	12	»
284	» Alicia María Domingo García	0	8	8	»
285	» Agripina Escalante Menéndez	0	8	1	»
286	» María del Pilar de la Rosa del Corral	0	8	0	Título superior.
287	» Felicidad Llauro Burralló	0	8	0	Título elemental.—26 años de edad.
288	» Honoria Paredes Llorente	0	8	0	Idem elemental.—24 años de edad.
289	» Manuela García Machín	0	7	16	Idem maestra.
290	» Claudina Baltanas Ramos	0	7	16	Idem elemental.
291	» Juana García Fernández	0	7	9	»
292	» Judit García Hortigüela	0	7	6	»
293	» María de las Mercedes Mayo	0	7	1	»
294	» María de las Mercedes González Jiménez	0	6	29	»
295	» Josefa Cuevas Serna	0	6	28	»
296	» Cándida Herrero Torres	0	6	26	Título superior.
297	» Dolores Muñoz Junio	0	6	26	Idem elemental.
298	» Teresa Pastor Alcón	0	6	20	»
299	» Margarita Pastor Vaurell	0	6	19	»
300	» María del Pilar Fonollosa Majiá	0	6	18	Título superior.
301	» Cayetana Cortijo y Zamora	0	6	18	Idem elemental.—25 años de edad.
302	» María Ortensia Rodríguez y Alvarez	0	6	18	Idem elemental.—24 años de edad.
303	» Josefa Enamorado Guerrero	0	6	16	»
304	» Eulalia del Olmo Alonso	0	6	15	Idem elemental.—Nota de sobresaliente.
305	» Justa Peraita y Peraita	0	6	15	Idem elemental.
306	» María Medrano Prieto	0	6	8	»
307	» Fidela Lorenzo Carrión	0	6	7	»
308	» Angela Argüello Alonso	0	6	4	»
309	» Bernardida Cereceda Bringas	0	6	3	Título superior.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
310	D. ^a Constanza Caraballa Catalán	0	6	3	Idem elemental.
311	» Felicidad Sevilla Díaz	0	6	0	»
312	» Concepción Toledo García	0	5	23	»
313	» Clara García Domínguez	0	5	20	»
314	» María Josefa Gómez y Gómez	0	5	18	»
315	» Josefa Altable y Redondo	0	5	17	»
316	» Adela del Barrio Camero	0	5	15	Título elemental.—25 años de edad.
317	» María de los Dolores Ruiz Barranco	0	5	15	Idem elemental.—23 años de edad.
318	» María Carmen Escalona y Pérez	0	5	14	»
319	» Honorina Andrés Diago	0	5	9	»
320	» Justina García Pascual	0	5	5	»
321	» Carmen Alhamar y Lodo	0	5	3	»
322	» Josefa San Millán y López de Bringas	0	5	2	»
323	» Marta Hernández Martín	0	5	1	»
324	» Leonor Florinda de la Sierra Ruiz	0	4	27	»
325	» María de los Milagros Palencia Gallardo	0	4	26	Título elemental.—32 años de edad.
326	» Casilda del Moral Fernández	0	4	26	Título elemental.—23 años de edad.
327	» Florencia Gómez Pascual	0	4	21	»
328	» Josefa Orosia Martín Sánchez	0	4	17	»
329	» María de la Salud Romero Navarro	0	4	0	»
330	» Elvira Hernando Pérez	0	3	25	»
331	» Francisca Igartua y Marene Erquiaga	0	3	24	»
332	» Josefa Arregui y Fernández	0	3	23	Título superior.
332	» María Valencia y Cuerva	0	3	23	Título elemental.
334	» Francisca Alonso Núñez	0	3	16	»
335	» Sabina García y García	0	3	4	»
336	» Leonor Fernández Durán	0	3	1	»
337	» Rufina González	0	2	25	»
338	» Clementina Rodríguez Merino	0	2	16	»
339	» Rosa Rodríguez González	0	2	11	»
340	» Angela Ramos y García	0	2	9	»
341	» Manuela Felgueira Tella	0	2	8	»
342	» Francisca Rodríguez Ortiz	0	2	2	»
343	» Isabel Herrero Martín	0	1	29	»
344	» Trinidad Estremé Monzón	0	1	27	»
345	» Adelina Arce y Arce	0	1	21	»
346	» Petra Fernández Pinto	0	1	19	»
347	» María Encarnación Verdager Alacrán	0	0	29	»
348	» María Amparo Gasulla Ripollés	0	0	6	»

EXCLUÍDAS

Doña Inés Soberado y Caldas, por ser sustituta con servicios posteriores al 12 de abril de 1917; doña Glafira Fernández Borlán, por igual motivo; doña Cártula Pantigoso Mencia, por no constar qué autoridad la nombró para el cargo de maestra suplente de la Escuela de San Pedro de los Oteros, que sirvió 17 días, y decirse en la certificación de su hoja de servicios que no hay antecedentes de la supuesta licencia de la maestra a quien suplió; doña Juliana Garrrote Espinel, por no estar legalizada su hoja de servicios, y porque los que prestó como sustituta, según consigna la interesada, son posteriores al 12 de abril de 1917 citado; doña María Luisa Fernández y Fernández, doña Basilisa Pérez González, doña Rafaela Martínez Moreno, doña Elvira Cabero Conde, doña Pilar Fernández y Fernández, doña Dionisia Rodríguez García, doña Isabel Martínez Herrán y doña Agueda Pérez Dolz, por no acompañar sus hojas de méritos y servicios.

De conformidad con lo prevenido en la instrucción 6.^a de la mencionada R. O. de 26 de febrero, podrán las aspirantes que se consideren perjudicadas formular sus reclamaciones en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de esta relación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Santander, 8 de mayo de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Enrique Alonso Iglesias, juez municipal del distrito del Este de Santander, en funciones de juez de primera instancia del mismo distrito y ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en el pleito sobre tercería de dominio a bienes embargados a don Juan Gómez y Gómez por la representación del Sindicato Agrícola de Nuestra Señora del Rosario, de Peñacastillo, y que fué promovido por don Julián Lastra Casar, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:
Cabeza.—Sentencia: En la ciudad de Santander, a dieciséis de julio de mil novecientos quince. Habiendo visto don Manuel Pedregal Luege, juez de primera instancia de Santander, estas diligencias de juicio civil declarativo ordinario de menor cuantía, sobre tercería de dominio a cuatro vacas, cuya cuantía se estima inferior a mil pesetas y que no excede de tres mil, entre partes, como demandante, don Julián Lastra Casar, de cuarenta y dos años, casado, labrador y vecino de Miera, representado por el procurador don Celestino F. Uslé y dirigido por el letrado licenciado don Avelino Zorrilla, y como demandados don Juan Gómez y Gómez, en rebeldía, y don Juan Antonio Iribarnegaray, como presidente del Sindicato Agrícola de Nuestra Señora del Rosario, de Peñacastillo, representado por el procurador don Adolfo Santos Ruano y dirigido por el letrado licenciado don Domingo Gutiérrez Cueto.

Parte dispositiva de la sentencia.—Fallo: Que debo declarar y declaro con lugar la demanda, y en su virtud, que las vacas llamadas Pasiéga, Chata, Clavelina y Madriña, objeto de esta tercería, son de la exclusiva propiedad del demandante don Julián Lastra Casar. Y una vez firme esta sentencia álcese el embargo en ellas practicado por el Juzgado municipal del Este de Santander, en la ejecución de la sentencia del juicio verbal civil, que dimana esta tercería, quedando las referidas reses a la libre disposición del don Julián Lastra Casar.—Así por esta mi sentencia, y sin hacer especial condena de costas, definitivamente juzgando, lo resuelvo, mando y firmo.—Manuel Pedregal.

Y a los efectos legales, por la rebeldía del don Juan Gómez y Gómez, se expide el presente en Santander, a siete de mayo de mil novecientos diecinueve.—El juez, Enrique Alonso.—P. S. M., Jesús Escobio.

Don Manuel Arredondo y Ortiz, juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que doña Carmen Barquín Fuente, vecina que fué de esta villa, falleció en ella el día quince de octubre último, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna reclamando su herencia su viudo don Juan González Antuñano, sus hermanos de doble vínculo doña Concepción, don Ignacio y doña Manuela Barquín Fuente y su sobrino don Leopoldo Chía Barquín, hijo de su fallecida hermana doña Isabel Barquín Fuente.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ramales, a diez de mayo de mil novecientos diecinueve.—El juez accidental, Manuel Arredondo.—P. S. M., ante mí, Licdo. José Gómez.

Don Manuel Arredondo y Ortiz, juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, en período de apremio, instados por el procurador don Cecilio López de Castro, a nombre de doña Manuela Alonso García, contra don José Solana Cubas, de Bustablado-Arredondo, sobre pago de cantidad, en los cuales, por providencia de hoy, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados, por el precio del avalúo y término de *veinte días*, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de Santander, advirtiéndose que no se suplirá previamente la falta de títulos de propiedad, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remetante a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, previamente, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que ésta tenga lugar el día nueve de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la parte del piso principal del Ayuntamiento de esta villa. Los bienes objeto de la subasta sitos en el citado término de Bustablado-Arredondo son los siguientes:

1.º Una casa en dicho pueblo, barrio de la Iglesia, número nueve, valuada en doscientas cincuenta pesetas.....	250
2.º Una heredad, de seis carros de cabida, en el solar del Llano, valuada en cuatrocientas cincuenta pesetas.....	450
3.º Otra heredad, en el mismo sitio, de dos carros, tasada en ciento cincuenta pesetas.....	150
4.º Otra heredad, en el propio sitio, de tres carros de cabida, valuada en.....	225
5.º Un prado, al sitio llamado La Huerta, de nueve carros, valuado en 675 pesetas.....	675
6.º Otro en el solar de Abajo, de tres carros, tasado en.....	100
7.º Un terreno a monte, en el mismo sitio, de tres carros, tasado en.....	90
8.º Doce castaños de diferentes tamaños, donde dicen Hoyo de los Castaños, valuados en....	75
En junto, pesetas.....	
2.015	

Dado en Ramales a doce de mayo de mil novecientos diecinueve.—El juez accidental, Manuel Arredondo.—El secretario, Licdo. José Gómez.

Don Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, juez de instrucción de la villa de Potes y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, el día 26 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el acto del sorteo de los vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Potes, a nueve de mayo de mil novecientos diecinueve.—El juez instructor, Francisco de Paula.—P. S. M., Román Piñal. 334-396

Don José de Castanedo y Polanco, juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, se

ha señalado el día 26 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, para celebrar en la Sala audiencia de este Juzgado el sorteo de los vocales que, bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes por territorial e industrial, han de constituir, con los otros dos vocales de derecho propio, la Junta de partido para la formación de las segundas listas de jurados.

Dado en Castro-Urdiales, a ocho de mayo de mil novecientos diecinueve.—El juez, José de Castanedo.—Ante mí, Lcdo. José Rey. 335-396

Eugenio Cortes Gil, natural de Madrid, de estado casado, profesión comercio, de 27 años, hijo de Vidal y de Hipólita, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 337-396

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don José Laredo Carranza, alcalde constitucional de Castro Urdiales.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del actual reemplazo que a continuación se expresan, este Ayuntamiento, en vista del resultado de los expedientes instruidos al efecto, ha acordado declarar prófugos condenándoles al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción y a las demás responsabilidades que se determinan en los capítulos once de la ley y once del reglamento de la vigente ley de Reclutamiento.

Por tanto, se cita, llama y emplaza a los repetidos mozos para que, a la mayor brevedad posible, comparezcan ante esta Alcaldía, a fin de ser conducidos ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander, y al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a las busca y captura de los expresados mozos, poniéndolos, en su caso, a mi disposición, a los indicados efectos.

Nombre de los mozos y número que obtuvieron en el sorteo

2. Agustín Aragón Angulo, hijo de Manuel y Joaquina.
3. Pedro Villanueva Garay, de Daniel y Ruperta.
7. Fernando Alcedo González, de Tomás y Avelina.
12. Pedro Tueros Aparicio, de Venancio y María.
14. José Sánchez Fernández, de Francisco y Emilia.
15. Miguel Ortiz Ortiz, de José y Dominica.
16. Ignacio Rigada Peña, de Isidoro y Tomasa.
20. Antonio Helguera Liendo, de Gregorio y María.
23. Marcelino Marcaida Meilán, de Domingo e Isabel.
24. Ricardo González Maza, de Francisco y Constancia.
26. José Trabadelo Núñez, de Inés e Hipólita.
28. Gregorio Ayala Herrera, de Gregorio y Emiliana.
29. Juan I. Inchausti Torre, de Rodrigo y Vicenta.
30. Eduardo Berasategui Ibarra, de José y Petronila.
31. Juan Hierro Gorriarán, de Manuel y Dominica.
32. Manuel Martínez Gorriarán, de Evaristo y Juana.
33. Jerónimo Sierra Somarrina, de Gabriel y Cándida.
34. Gabriel Melgosa Iturbe, de Rafael y Nieves.
35. Francisco Luengo Pulgar, de Rafael y Luisa.
36. Domingo Martínez Dieguez, de Francisco y Lucía.
37. Agapito Allende Villanueva, de Agapito y Valentina.
38. Eduardo Portillo Monasterio, de Sebastián y Pascasia.
40. Santiago Viota Gómez, de Nicanor y Ambrosia.
41. Pedro Veci Terán, de Simón y Mónica.
42. Antonio Sánchez Fernández, de Antonio y Trinidad.

43. Venancio Rivero Garay, de Venancio y Eulalia.
 44. Antonio Santa Ana Ajenjo, de Antonio y María.
 48. Casimiro Valdés Elósegui, de Manuel y María.
 49. Santiago Martínez Conde, de Ezequiel y Gabina.
 53. José Fernández Fernández, de Antonio y Rosario.
 54. Antonio Rus Llano, de Fermín y Bernavela.
 56. Agustín Fernández Sánchez, de José y Victoria.
 57. Juan Helguera Fernández, de Vicente y María.
 58. Tomás González Sánchez, de Florentino y Rita.
 59. Vicente Salgado Payán, de Agustín y Jacoba.
 62. Joaquín Colina Torrealdea, de Paulino y Juana.
 63. Martín Sánchez Peña, de Ricardo y Trinidad.
 64. Joaquín Inchausti Lazcano, de Angel y María.
 67. José Echevarría, de José.
 70. J. José Soto Cueva, de Juan y Joaquina.
 71. Félix Prieto Alonso, de José y Josefa.
 78. Juan Cendoya Ruiz, de Fabián y María.
 80. José López Fernández, de J. Julián y Tiburcia.
 81. José García, de Francisca.
 82. Félix Fernández Tajada, de José y Eugenia.
 83. E. Rufino Santander Francos, de Pedro y Dominica.
 84. Manuel Arambarri Prado, de Ramón y Catalina.
 85. Martín Ortiz Isusi, de Bonifacio y Brígida.
 86. Valentín Anguita Afanador, de Valentín y Elisa.
 89. Rafael Torres Vélez, de Rafael y Pilar.
 91. Luis Zaballa Babarro, de Nicasio y Consuelo.
 92. Andrés Hierro Calle, de Antonio y Agustina.
 95. Ramón Puente Gutiérrez, de Esteban y Dominga.
 96. Bonifacio Pérez Pérez, de Manuel y Emilia.
 97. Nicolás Rojas Sierra, de Bernardino y María.
 98. Pedro Zaballa Herrán, de José María y Natividad.
 101. Antonio Medel Ugarte, de Juan y Benita.
 103. Felipe Hernández Pérez, de Felipe y María.
 105. Gregorio Echevarría Barcana, de Nicolás y Eusebia.
 107. Isidro Valdor Angulo, de Domingo y Simforiana.
 109. Vicente Irazábal Vildósola, de Vicente y Nemesia.
 110. Fernando Alvarez Carrera, de Santiago y María.
 112. Jesús San Emeterio Alvarado, de Vicente y Lucía.
 113. Miguel Inés Albo, de Bernardo y Juana.
 115. José Gutiérrez Fuente, de Marcos y Cipriana.
 118. Amadeo Rafael Esteban, de José María e Inés.
 126. Nicolás Miguélez Pérez, de Lorenzo y Paula.
- Castro Urdiales, a 1.º de mayo de 1919.—El alcalde, José Laredo.

Ayuntamiento de Reinosa

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta la dotación de contadores de agua a todos los abonados a este servicio que en la actualidad carezcan de él, concediéndose la exclusiva al adjudicatario por veinte años y bajo el tipo de setenta y cinco céntimos de alquiler mensual para los de siete milímetros y una peseta por los de ocho a quince.

Lo que se anuncia al público a fin de oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Reinosa, 7 de mayo de 1919.—Miguel Ruiz Duque.

Ayuntamiento de Valderredible

El repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto del año actual se halla terminado y expuesto al público en la sala de sesiones, por el plazo de quince días para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible, 3 de mayo de 1919.—El alcalde, Nicasio Bustamante.